



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 252 -2021/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 30 NOV 2021.**

VISTO:

El Informe N° 3108 - 2021 /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, las Unidades Ejecutoras hacen de conocimiento respecto a la **CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS**, el mismo hasta por el importe total de **S/ 428,898.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de asumir los diversos compromisos contraídos y de esa manera garantizar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), asumiendo con criterio de eficacia, calidad de gasto conforme al subcapítulo I del capítulo III de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", por lo que, es necesario efectuar la incorporación de mayores fondos en el presente ejercicio fiscal 2021, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302)**., por el importe de 11,138.00 (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA – (000800)**., por la suma de S/ 40,000.00 (CUARENTA MIL 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801)**., por la suma de S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803)**., por el importe de S/ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., por la suma de S/ 94,260.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**., por el importe de S/ 13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)., el mismo será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**., **RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**., de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro 252 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 NOV 2021

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021, como consecuencia de mayores fondos el mismo hasta por el importe total de S/ 428,898.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)., con la finalidad de asumir los diversos compromisos contraídos y de esa manera garantizar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), asumiendo con criterio de eficacia, calidad de gasto conforme al subcapítulo I del capítulo III de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el cual será incorporado en las UNIDADES EJECUTORAS DETALLADAS EN EL SEXTO CONSIDERANDO., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
GOBERNADOR  
Maciste Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**

**( TIPO 2)**

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO  
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	428,898
1.5 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	428,898
1.5.5 OTROS INGRESOS	428,898
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	428,898
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	428,898
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	428,898

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
000800 REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA	40,000
9001 ACCIONES CENTRALES	34,900
3.999999 SIN PRODUCTO	34,900
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	34,900
10 AGROPECUARIA	34,900
006 GESTION	34,900
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	34,900
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,900
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,100
3.999999 SIN PRODUCTO	5,100
5.000776 FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES	5,100
10 AGROPECUARIA	5,100
041 DESARROLLO URBANO	5,100
0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	5,100
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,100
000801 REGION HUANCAMELICA-TRANSPORTES	150,000
9001 ACCIONES CENTRALES	150,000
3.999999 SIN PRODUCTO	150,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	150,000
15 TRANSPORTE	150,000
006 GESTION	150,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	150,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	150,000
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	120,000
9001 ACCIONES CENTRALES	120,000
3.999999 SIN PRODUCTO	120,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	120,000
20 SALUD	120,000
006 GESTION	120,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	120,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,000

**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**

**( TIPO 2)**

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO  
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGRESOS PRESUPUESTARIOS	428,898
1.5 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	428,898
1.5.5 OTROS INGRESOS	428,898
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	428,898
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	428,898
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	428,898

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	11,138
9001 ACCIONES CENTRALES	11,138
3.999999 SIN PRODUCTO	11,138
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	11,138
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	11,138
006 GESTION	11,138
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	11,138
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,138
001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	94,260
9001 ACCIONES CENTRALES	94,260
3.999999 SIN PRODUCTO	94,260
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	94,260
20 SALUD	94,260
006 GESTION	94,260
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	94,260
2.3 BIENES Y SERVICIOS	94,260
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	13,500
9001 ACCIONES CENTRALES	13,500
3.999999 SIN PRODUCTO	13,500
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	13,500
20 SALUD	13,500
006 GESTION	13,500
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	13,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,500
<b>TOTAL</b>	<b>428,898</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Gerencia de Gestión Presupuestaria y Inversión

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE